**República Argentina**

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**DE LA CIUDAD AUTONOMA**

**DE BUENOS AIRES**

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**Sesión del 9 de mayo de 2019**

***Presidencia de la Sesión:***

**Dr. ALBERTO MAQUES**

***Consejeros***

**ALBERTO MAQUES**

**ALEJANDRO FERNÁNDEZ**

**LIDIA E. LAGO**

**RAÚL MARIANO ALFONSÍN**

**SILVIA L. BIANCO**

**VANESA FERRAZZUOLO**

**ANABELLA HERS CABRAL**

**DARIO REYNOSO**

**MARCELO PABLO VÁZQUEZ**

**S u m a r i o**

[1) Consideración de las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones de fechas 26 de febrero y 8 de marzo de 2019. 5](#_Toc8555091)

[2) Informes: 6](#_Toc8555092)

[2.1) Informe de Presidencia 6](#_Toc8555093)

[2.2) Informe de Presidentes Coordinadores de Comisión. 6](#_Toc8555094)

[2.3) Informe de Consejeros 6](#_Toc8555095)

[2.4) Informe de Funcionarios 6](#_Toc8555096)

[Sr. Administrador General 6](#_Toc8555097)

[Sr. Secretario de Apoyo Administrativo Jurisdiccional 6](#_Toc8555098)

[Sr. Secretario Ejecutivo 6](#_Toc8555099)

[Sr. Secretario de Planificación 6](#_Toc8555100)

[Sra. Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales 6](#_Toc8555101)

[Sra. Secretaria Legal y Técnica 6](#_Toc8555102)

[Sra. Secretaria de Innovación 6](#_Toc8555103)

[Sra. Secretaria de Asuntos Institucionales 6](#_Toc8555104)

[3) Proyectos de Resolución de las Comisiones permanentes 8](#_Toc8555105)

[3.1) COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN y MODERNIZACIÓN 8](#_Toc8555106)

[3.1.1) Expediente A-01-00017418-8/2018 (GEX-OAyF-41/2018-0) “s/Elaboración Memoria Anual 2017”. 8](#_Toc8555107)

[3.1.2) Actuación N° A-01-00017387-4/2018 “s/ Modificación del artículo 65 inc. C) de la Resolución CM N° 170/14”. 8](#_Toc8555108)

[3.1.3) Actuación N° A-01-00000536-9/2015 (GAC-18261/2015) “s/Destino de fondos por multa”. 9](#_Toc8555109)

[3.1.4) Expediente N° A-01-00004096-3/2018 (GEX-OAyF-081/18-0) “s/Presupuesto Anual 2019. Plan Anual de Compras y Contrataciones”. 9](#_Toc8555110)

[3.1.5) Actuación N° A-01-00000118-6/2016 (GAC-8835/2019) “s/Destino de fondos por multa”. 9](#_Toc8555111)

[3.2) COMISIÓN DE DISCIPLINA y ACUSACIÓN. 9](#_Toc8555112)

[3.2.1) Expediente A-01-00006910-4/2019 “SCD/DSMPF 16/19 S/Averig. Inf. Ley 1225”. 10](#_Toc8555113)

[3.2.2) Expediente A-0100002056-3/2019 “s/Gangloff, Silvia s/Denuncia (Actuación CUIJ A-01-00019046-9)”. 13](#_Toc8555114)

[3.2.3) Expediente A-01-00018277-6/2018 “s/INFORME A DE A s/INC LEY 4895 (DDJJ2017)”. 13](#_Toc8555115)

[3.2.4) Expediente SCD N° 085/18-0 “s/Denuncia Violencia Laboral –Ley 1225- (Actuación CM N° 13800/18)”. 14](#_Toc8555116)

[3.2.5) Expediente A-01-00002593-9/2019 “s/Ruggeri, María Cristina s/Recurso art. 27 Ley 1903 (Expdte. CCAMP 2/2018)”. 14](#_Toc8555117)

[3.3) COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO 15](#_Toc8555118)

[3.3.1) Expediente A-01-00000703-6/2018 “s/Concurso N° 60/17-Juez de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas de la CABA-Impugnaciones”. 15](#_Toc8555119)

[3.3.2) Expediente A-01-00004091-2/2019 “s/Concurso N° 61/17-Fiscal de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas de la CABA-Impugnaciones”. 16](#_Toc8555120)

[3.4) COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA. 16](#_Toc8555121)

[3.4.1) Actuación N° A-01-00004561-2/2019 “s/Convenio Marco de Cooperación con la Asociación Civil Foro de Mujeres”. 17](#_Toc8555122)

[3.4.2) Actuación N° A-01-0005525-1/2019 “s/Proyecto de Reglamento de Reconocimientos y Distinciones en el Consejo de la Magistratura de la CABA”. 17](#_Toc8555123)

[3.4.3) Actuación N° A-01-00005722-9/2019 “s/Colocación de un Banco Rojo contra la violencia de género en las inmediaciones del Consejo de la Magistratura de la CABA”. 17](#_Toc8555124)

[3.4.4) Actuación N° A-01-00005794-7/2019 “s/Declaración de Interés Institucional de las “Jornadas Argentino-Luso-Brasileñas de Daños y Violencia””. 18](#_Toc8555125)

[3.4.5) Actuación N° A-01-00006192-8/2019 “s/Talleres de Mejora Continua y Agilidad en el Poder Judicial de la CABA”. 18](#_Toc8555126)

[3.4.6) Actuación N° A-01-00006475-7/2019 “s/Proyecto denominado “Golpe de Martillo por la Equidad de Género en la Justicia””. 18](#_Toc8555127)

[3.4.7) Actuación N° A-01-00006523-0/2019 “s/Declaración de Interés Institucional de la inauguración formal de la Sala de Audiencias del fuero Penal, Contravencional y de Faltas en el edificio de la calle Libertad 1042 de esta Ciudad”. 19](#_Toc8555128)

[3.4.8) Actuación N° A-01-00006524-9/2019 “s/“Implementación Ley Micaela”. 19](#_Toc8555129)

[3.4.9) Actuación N° A-01-00000814-8/2017 (GAC 29262/2017) “s/Programa Piloto 20](#_Toc8555130)

[de Tribunales de Tratamiento de Drogas (TTD)”. 20](#_Toc8555131)

[3.4.10) Actuación N° A-01-00011709-5/2018 “s/Convenio Específico de colaboración recíproca y asistencia técnica con la AGIP entre los sistemas SADE del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y SIJ de este Consejo para el envío y la recepción de ejecuciones fiscales”. 21](#_Toc8555132)

[3.4.11) Actuación Nº A-01-00008355-7/2019 “s/Propuesta de nombrar al Centro de Justicia de la Mujer, sito en Avda. Don Pedro de Mendoza N° 2689, del Barrio de La Boca, CABA, con el nombre de la Dra. Marta Paz”. 21](#_Toc8555133)

[3.4.12) Actuación N° A-01-00006500-1/2019 “s/Declaración de Interés, Auspicio Institucional y Colaboración en la Difusión del XXX Congreso Nacional de Derecho Procesal”. 21](#_Toc8555134)

[3.4.13) Actuación Nº A-01-00008757-9/2019 “s/Declaración de Interés Institucional del evento denominado “XXIV Conferencia Anual de la International Association of Prosecutors”. 22](#_Toc8555135)

[3.4.14) Actuación Nº A-01-00009823-6/2019 “s/Declaración de Interés Institucional de la presentación del libro “Un Camino hacia la Paz” de Dominique Roger”. 22](#_Toc8555136)

[3.4.15) Actuación N° A-01-00009939-9/2019 “s/Declaración de Interés Institucional del Seminario Internacional “Gobierno Judicial y Administración de la Justicia en Latinoamérica”. 23](#_Toc8555137)

[3.4.16) Actuación N° A-01-00011759-1/2019 “s/Declaración de Interés Institucional de la Jornada Académica Derecho de las Víctimas”. 23](#_Toc8555138)

[3.4.17) Actuación N° A-01-00011764-8/2019 “s/ Declaración de Interés Institucional de las Primeras Jornadas Federales sobre Violencia Familiar”. 23](#_Toc8555139)

[4) Proyectos con intervención de dos o más Comisiones. 24](#_Toc8555140)

[5) Proyectos sin intervención de Comisiones. 24](#_Toc8555141)

[5.1) Actuación N° A-01-00009985-2/2019 “s/Sistema de Gestión de Calidad-Normas ISO”. 24](#_Toc8555142)

[5.2) Actuación N° A-01-00018600-3/2018 “s/Rendición de gastos Elecciones Colegio Público de Abogados”. 25](#_Toc8555143)

[6) Ratificación de Resoluciones de Presidencia Nros. 1217/2018, 166/2019, 170/2019, 172/2019, 173/2019, 206/2019, 207/2019, 264/2019, 280/2019, 282/2019, 283/2019, 297/2019, 298/2019, 304/2019, 305/2019, 315/2019, 321/2019, 332/2019, 343/2019 y 374/2019. 25](#_Toc8555144)

[7) Varios 28](#_Toc8555145)

*-En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 10.03 del 9 de mayo de 2019, en el Consejo de la Magistratura de la CABA, con la presencia de los señores consejeros doctores Alberto Maques, Alejandro Fernández, Lidia Lago, Raúl Mariano Alfonsín, Silvia L. Bianco, Vanesa Ferrazzuolo, Anabella Hers Cabral, Darío Reynoso y Marcelo Pablo Vázquez; del doctor Juan Milone (en reemplazo del administrador general); y de los/as señores/as secretarios/as: Sergio Gargiulo (Apoyo Administrativo y Jurisdiccional), Gabriel Rodríguez Vallejos (Secretaría Ejecutiva), Mariano Heller (Secretaría de Planificación), Gisela Candarle (Coordinación de Políticas Judiciales), Ana Salvatelli (Legal y Técnica), Laura Dané (Innovación) y Ana Casal (Asuntos Institucionales):*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Buenos días a todos. Con la presencia de la totalidad de los consejeros y siendo el 9 de mayo de 2019, vamos a dar comienzo al plenario.

# 1) Consideración de las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones de fechas 26 de febrero y 8 de marzo de 2019.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** En primer lugar voy a someter a consideración las versiones taquigráficas de fechas 26 de febrero y 8 de marzo de 2019.

 Se vota.

 Por unanimidad…

**Dr. Vázquez.-** Señor presidente…

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Sí, señor consejero Vázquez.

**Dr. Vázquez.-** Voto por la aprobación de la primera versión taquigráfica y me abstengo en relación con la del 8 de marzo porque no estuve presente.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Sí, correcto.

Se hizo constancia de la ausencia justificada del señor consejero oportunamente.

 Entonces, quedan aprobadas las versiones taquigráficas de las sesiones del 26 de febrero y 8 de marzo de 2019.

# 2) Informes:

# ****2.1) Informe de Presidencia****

# ****2.2) Informe de Presidentes Coordinadores de Comisión.****

# ****2.3) Informe de Consejeros****

# ****2.4) Informe de Funcionarios****

# ****Sr. Administrador General****

# ****Sr. Secretario de Apoyo Administrativo Jurisdiccional****

# ****Sr. Secretario Ejecutivo****

# ****Sr. Secretario de Planificación****

# ****Sra. Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales****

# ****Sra. Secretaria Legal y Técnica****

# ****Sra. Secretaria de Innovación****

# ****Sra. Secretaria de Asuntos Institucionales****

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Pasamos al segundo punto, que son los informes.

 ¿Existe algún informe de los señores consejeros?

**Dra. Ferrazzuolo.-** Sí, señor presidente.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Tiene la palabra la consejera Ferrazzuolo.

**Dra. Ferrazzuolo.-** Buen día.

 Yo voy a hacer uso de unos cortitos minutos para decirles primero que hace no muchos días atrás fui designada como titular de la Oficina de Violencia de la Mujer y Violencia Doméstica, cargo que espero ejercer con muchísimo encomio, como todo lo que hago, pero dejando en claro o sosteniendo el camino recorrido claramente por quien fue mi antecesora.

 Les agradezco, o le agradezco al doctor Maques, que es quien ha confiado en mí esa tarea.

 En segundo lugar, les quiero contar que, como ya veníamos contando en otras oportunidades, que desde el Centro de Justicia de la Mujer se sigue trabajando. Venimos creciendo en cuanto a la actividad.

 Al 3 de mayo de 2019 las consultas totales que ingresaron ascienden al número de 112. De ellas, 84 se transformaron en denuncias penales y 57 de ellas recibieron informes interdisciplinarios de riesgo. A su vez, 14 de esas 57 recibieron botones de pánico por orden del fiscal en el mismo edificio. Intervino Asesoramiento Jurídico a la Comunidad en 14 de las 57. Intervino la Dirección General de la Mujer, que pertenece a Desarrollo Social, en 15 oportunidades, y se le dio intervención al Ministerio Público de la Defensa y al Ministerio Público Tutelar en tres oportunidades a cada uno.

 Esto muestra cómo los enlaces con ellos vienen funcionando y cómo cada vez se intenta dar una mayor y mejor respuesta integral ante una consulta o ante una denuncia de una mujer que se encuentra en una situación de violencia.

 Medicina Forense, que también está presente en el edificio, intervino en 14 oportunidades. La Boca hizo derivaciones a un CAJ del mismo barrio en una sola oportunidad. Y se iniciaron en sede civil seis actuaciones.

 Esto es algo nuevo. A partir de que tenemos informes de riesgo firmamos a través de un equipo interdisciplinario de alguna OVD local, que es la nuestra, se inician las causas ante la justicia civil de familia, como si fuera la propia OVD de la Corte. Entonces, el funcionario actuante remite a la Cámara, para que la Cámara sortee ya no como un letrado que firma una demanda sino como una institución que gira una denuncia para que la justicia civil intervenga. Y en el marco de esta intervención, que son muy pocas pero que al principio no se podía hacer así tampoco, fueron seis. Entablamos conversaciones con la Cámara -yo me reuní con la Presidenta de la Cámara- para que esta interacción pueda hacerse por vía de email o por alguna vía electrónica más rápida, sin necesidad de trasladarse.

Entonces, presentaríamos la documentación a través de un email, ellos sortearían, y la carátula, que es con lo que vos te presentas al Juzgado en la Mesa de Entradas –por lo menos es así en el fuero civil- e inicias tu trámite ahí, nos sería remitido por email. Con eso nosotros iríamos, conjuntamente con la persona que hace la denuncia, a iniciar los trámites civiles.

De esta manera, como no se nos fue transferida la justicia civil y no podemos tener una interacción dentro del mismo Poder Judicial, lograríamos acortar ese camino para la víctima, que no tiene responsabilidad en cómo se va armando la política de trámites. Y asimismo estaríamos sumando a la idea de integralidad de la respuesta.

Las charlas están encaminadas y estamos esperando una respuesta.

Creo que de lo que tenía para informar, esto era lo más importante.

Estamos tratando de delinear algún lazo con la Corte para una capacitación constante y una supervisión en la toma de casos, que es lo que ellos hacen actualmente desde hace mucho tiempo, y son quienes más experiencia tienen en el campo. Todo eso está en camino. Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Gracias a usted, consejera.

 ¿Algún otro consejero tiene algún informe para hacer?

 La consejera Bianco tiene la palabra.

**Dra. Bianco.-** Buenos días.

 Es para recordar que el 10 de abril quedó conformada la red de lenguaje claro de la ciudad de Buenos Aires, que fue con la firma y el compromiso del Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, para un trabajo mancomunado en equipo en todo lo que tiene que ver las políticas públicas de acceso a justicia, teniendo siempre a la persona como eje de todos los proyectos y compromisos para que, a través de un lenguaje jurídico claro, puedan comprender mejor de qué se les habla cuando se les habla de sus derechos y sus obligaciones.

 De esta forma se suma el compromiso nacional de acceso a justicia a la Red Nacional de Lenguaje Claro. Así que seríamos la tercera vez en la Argentina, y ese es un gran avance porque nos pone en uno de los primeros lugares en cuanto a lo que es agilidad y lo que es modernización del Poder Judicial.

 Muchísimas gracias por todo.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Gracias, señora consejera.

 ¿Algún otro consejero?

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** ¿Algún funcionario que tenga algún informe para presentar?

No existiendo ningún otro informe para dar, vamos a pasar a los proyectos de resolución de las comisiones permanentes.

# 3) Proyectos de Resolución de las Comisiones permanentes

# 3.1) COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN y MODERNIZACIÓN JUDICIAL

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Tiene la palabra el presidente de la Comisión, doctor Fernández.

# 3.1.1) Expediente A-01-00017418-8/2018 (GEX-OAyF-41/2018-0) “s/Elaboración Memoria Anual 2017”.

**Dr. Fernández.-** En la reunión de la Comisión de Administración del 1º de marzo se elaboró un dictamen para proponer a este plenario la aprobación de la Memoria Anual del Consejo de la Magistratura, tal como lo establece el inciso “g” del artículo 28 de la Ley Nº 4890, modificatoria de la Ley N° 31.

Pido la aprobación de este plenario.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se somete a consideración el dictamen de Comisión.

Se vota.

Aprobado por unanimidad.

# 3.1.2) Actuación N° A-01-00017387-4/2018 “s/ Modificación del artículo 65 inc. c) de la Resolución CM N° 170/14”.

**Dr. Fernández.-** En este caso voy a ceder la palabra a la doctora Vanesa Ferrazzuolo, ya que fue iniciativa de ella desde la Comisión Interpretadora.

**Dra. Ferrazzuolo.-** En la última reunión de Comisión Interpretadora del año pasado con la anterior integración resolvimos por unanimidad la modificación del Convenio Colectivo de Trabajo en esta misma línea. En tanto y en cuanto la resolución 170 es un espejo del convenio, para mantener esta situación, en cada una de las oportunidades en que se hizo una modificación al convenio, tuvimos la iniciativa de hacer la misma modificación en la resolución 170 para que abarque también a quienes no están comprendidos dentro del convenio.

 Esta es la fundamentación de ese pedido.

**Dr. Fernández.**- A partir de eso tomó intervención la Comisión de Administración y se aprobó el dictamen Nº 2/2019, que solicito que se apruebe.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se somete a consideración el dictamen de Comisión.

 Se vota.

Aprobado por unanimidad.

# 3.1.3) Actuación N° A-01-00000536-9/2015 (GAC-18261/2015) “s/Destino de fondos por multa”.

**Dr. Fernández.-** En la reunión del 29 de marzo la Comisión de Administración aprobó el dictamen Nº 4/2019 por el que se propone a este Consejo que se destine la suma depositada en los autos caratulados “Ortiz, Daniel Roberto c/GCBA s/Empleo Público” a la Fundación Ciudadanía Plena, conforme la Resolución CM Nº 173/2015.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se somete entonces a consideración lo dictaminado por la Comisión.

 Se vota.

Aprobado por unanimidad.

# 3.1.4) Expediente N° A-01-00004096-3/2018 (GEX-OAyF-081/18-0) “s/Presupuesto Anual 2019. Plan Anual de Compras y Contrataciones”.

**Dr. Fernández.-** A partir del dictamen Nº 3/2019 de la Comisión de Administración de la reunión del 29 de marzo, se propone al plenario aprobar el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2019, que fuera elaborado desde las distintas direccione generales: de Administración y Programación Contable, de la de Compras y Contrataciones, con las distintas adecuaciones presupuestarias pertinentes a partir de la aprobación del presupuesto en la Legislatura.

 Someto este tema a la consideración de este plenario.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se vota.

 Aprobado por unanimidad.

# 3.1.5) Actuación N° A-01-00000118-6/2016 (GAC-8835/2019) “s/Destino de fondos por multa”.

**Dr. Fernández.-** El último punto de la comisión es el dictamen N° 5/2019 de la reunión del 25 de abril, por el cual se propone al plenario que el Consejo destine una sumas disponibles en los autos “Lucero, Silvia Liliana c/GCBA y otros s/Empleo Público” a la Asociación Civil Conceptos Sencillos, conforme lo dispuesto por la Resolución CM Nº 173/2015.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se somete entonces a consideración.

 Se vota.

Aprobado por unanimidad.

# 3.2) COMISIÓN DE DISCIPLINA y ACUSACIÓN.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Cedo la palabra a la doctora Ferrazzuolo.

# 3.2.1) Expediente A-01-00006910-4/2019 “SCD/DSMPF 16/19 S/Averig. Inf. Ley 1225”.

**Dra. Ferrazzuolo.-** El 23 de marzo se recibió una denuncia remitida por el fiscal general, que fue radicada en el Departamento de Sumario del Ministerio Público, por acoso sexual en el marco de la ley 1225.

Desde ese momento la denuncia fue ratificada. La Comisión tomó medidas preliminares en tanto y en cuanto se dirigieron a recabar no solamente la ratificación de la denuncia sino nueve testimoniales, de las cuales ocho fueron efectivamente brindadas. Se pidieron distintos informes a distintas áreas del Consejo y del Ministerio Público Fiscal y se requirieron pericias médicas, psicológicas y psiquiátricas, todo ello en pos de corroborar los elementos que teníamos a la vista.

En ese contexto se decidió también la reserva de las actuaciones en virtud de que la ley 1225 así lo prevé.

Reunidas en Comisión de Disciplina, primeramente ratificamos en las medidas preliminares realizada por Presidencia y luego dimos le dimos a la denuncia el trámite previsto para la remoción de magistrados. En este contexto le dimos traslado al denunciado para que efectúe su descargo. Realizado el descargo por el denunciado, este hizo distintos planteos, entre ellos planteó la nulidad de algunos puntos que ya se habían realizado, solicitó la una conciliación con la víctima y efectuó su descargo en donde negó categóricamente los hechos denunciados e hizo algunas otras manifestaciones.

Con ese cuerpo más el descargo realizado, la Comisión se vio dispuesta a definir para qué teníamos indicios suficientes y de qué manera los íbamos a encaminar. Las nulidades se rechazaron por distintas razones que están en el dictamen y a ello me remito, pero básicamente porque los extremos reglamentarios habían sido respetados en todos los casos, por lo menos a criterio de la Comisión.

La solicitud de audiencia entendimos que era prematura. En este sentido, la ley 1225 es bastante estricta con esas cosas. Con respecto a los pasos a seguir y al trámite brindado a la denuncia entendimos que si bien existían indicios suficientes para seguir adelante y mantener abierta una investigación, y esta investigación debía ser llevada adelante con todas las prerrogativas que la normativa nacional, internacional y local nos remite respecto de la violencia contra las mujeres, esto debía hacerse en el camino de un proceso disciplinario, y así lo dictaminó por unanimidad la Comisión de Disciplina.

Por las razones expuestas venimos a proponerle al plenario la apertura del sumario respecto de la persona denunciada.

 Voy a hacer una sola aclaración. No estamos dando precisiones sobre los nombres o los hechos en virtud de que la ley 1225 prevé la absoluta reserva de estos temas.

 Se le imprimió también este trámite, y esto implica que las personas que declararon, tanto la denunciante como los testigos, están enmarcados en la garantía de inamovilidad que la 1225 prevé.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Tiene la palabra el doctor Vázquez.

**Dr. Vázquez.-** Yo adelanto que voy a adherir a los tres puntos propuestos por la Comisión, que son no hacer lugar a la implementación de los medios alternativos de resolución de conflictos, no hacer lugar al planteo de nulidad y readecuar el trámite conforme al procedimiento previsto en el Título III del Reglamento Disciplinario y disponer la apertura de un procedimiento disciplinario a fin de investigar los hechos denunciados.

 No obstante, deseo dejar sentado en este momento que voy a acompañar -y voy a hacer una breve reseña nada más de dos o tres puntos concretos- mi desacuerdo con el trámite dado a la denuncia en consonancia con la postura que mantuve en ocasión de votarse la modificación del reglamento disciplinario actualmente vigente.

 Iniciadas las actuaciones, como relató la presidenta de la Comisión, se dispusieron medidas, algunas de las cuales fueron producidas en presencia de su presidente y otras por funcionarios de la Comisión.

 Luego fueron ratificadas y se dispuso la prosecución del trámite.

 Ahora bien, respecto justamente de esta situación, en oportunidad de debatirse la modificación del reglamento disciplinario, voté en contra de la actual redacción específicamente con la autorización conferida al presidente en el artículo 25, que le permite realizar medidas preliminares para resolver sobre la admisión de la denuncia, las que serán sometidas luego a la consideración de la Comisión en la reunión subsiguiente.

 La importancia de la decisión que toma la Comisión en la Resolución 3 de 2019, que es habilitar el procedimiento de acusación, es tomada sobre la base de pruebas producidas, ordenadas solo por el presidente y recibidas -como dije- en algún caso en su presencia y en otros de funcionarios de la Comisión. Y sin perjuicio de la posterior ratificación, conforme la actual redacción del artículo 25, entiendo que esto altera el espíritu de funcionamiento del Consejo y de la Comisión de Disciplina y Acusación.

 Fue clara la voluntad del legislador al redactar la Ley 31, que dispuso que las comisiones tengan que estar representadas por todos los estamentos, tienen representación estamentaria. Y justamente el artículo 25 permite que se tomen decisiones relacionadas con la dirección de un expediente, en este caso una de las cuestiones más graves que puede resolver el Consejo, que es discutir la posibilidad de enjuiciar a un magistrado con la sola voluntad de uno de los estamentos.

 Es claro que por aplicación de este artículo puede realizarse alguna medida preliminar urgente pero no de la variedad de importancia de las ordenadas y producidas en el expediente antes que el pleno de la Comisión lo trate.

 En casos como los que nos ocupan, entiendo que las eventuales medidas preliminares deben ser dispuestas por la Comisión y no por su Presidente, como lo propuse oportunamente, y esto fundamentalmente para salvaguardar la validez del procedimiento llevado adelante.

 La experiencia en casos similares señala que estas medidas preliminares se erigen en determinantes al momento de definir la suerte de un magistrado sometido al proceso de acusación.

 Por ese motivo considero que tales medidas deben ser notificadas además al denunciado, para que también pueda controlar su producción, evitando así futuros planteos nulificantes en sede administrativa y judicial.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Tiene la palabra el consejero Fernández.

**Dr. Fernández.-** Yo voy a plantear la abstención en relación con el tema de lo que está presente en este plenario. Si bien no voy a juzgar sobre la investigación que ha hecho la Comisión, voy a señalar el exiguo plazo que existe para investigar y justamente por esa razón pienso y no estoy convencido de tomar una decisión en este caso porque justamente por ejemplo el descargo que ha presentado el denunciado no ha podido ser constatado ni investigado, y se presentó en distintas audiencias y distintos testimonios e informes periciales.

 Por lo que decía justamente, por el exiguo plazo que tenía la Comisión para tomar una decisión en relación con un enjuiciamiento o un tema disciplinario, los plazos corrían.

 Entonces, creo que el expediente este, en esta instancia nos permite tener la posibilidad de tomar una definición, y más teniendo en cuenta la gravedad de los hechos denunciados, que pueden traer aparejado tanto la remoción de un fiscal por mal desempeño o, quizá mucho peor, desviar la mirada sobre la víctima de un acoso.

 Por eso, sería casi hasta necesario generar una cierta salida también legislativa, para que puedan generarse mejor los plazos y que quizá pudiéramos tener iniciativa legislativa desde este plenario para casos futuros.

 Así que lamentablemente me voy a abstener, si bien acompaño -obviamente, el archivo no es mi intención- esperando la próxima investigación de la Comisión, y ahí tomaré una decisión. Pero en esta instancia voy a mantener mi abstención.

**Dra. Ferrazzuolo.-** Pido la palabra para hacer una aclaración.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Sí, cómo no, doctora Ferrazzuolo.

**Dra. Ferrazzuolo.-** Sin ánimo de estirar demasiado, solamente quiero aclarar algo.

 En este plenario deberíamos decidir la remoción o no, según lo que la Comisión hubiera dictaminado.

 Sin perjuicio de eso, tanto si hubiéramos dictaminado que debía seguir adelante el proceso de remoción o, como hemos hecho, dictaminamos que hay que hacer una investigación sumaria, en este momento para cualquiera de los casos, puntualmente en este, se abre el plazo y la posibilidad de que ese descargo sea trabajado en mayor amplitud.

 Si hubiera habido un jury de enjuiciamiento sería en el juicio de enjuiciamiento.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra?

 Entonces, con las observaciones hechas y las intervenciones que constan, sometemos a consideración el dictamen de la Comisión.

 Se vota.

 Aprobado por mayoría, con la abstención del doctor Fernández.

**Dr. Vázquez.-** Y yo según mi voto.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Sí, sí. Por eso dije con las observaciones hechas y las intervenciones realizadas, como la del doctor Vázquez.

# 3.2.2) Expediente A-0100002056-3/2019 “s/Gangloff, Silvia s/Denuncia (Actuación CUIJ A-01-00019046-9)”.

**Dra. Ferrazzuolo.-** En esta oportunidad lo que se revisa es la denuncia realizada por la señora Silvia Gabriela Gangloff, que denunció por mal desempeño a la doctora Susana Parada y al fiscal doctor Miguel Ángel Ramón Kessler en relación con la intervención de ambos en autos caratulados Gangloff sobre artículo 82 del Código Contravencional. Es una causa iniciada en el año 2017.

 La denunciante enumeró las irregularidades que entiende padeció y se pueden circunscribir en cuatro puntos: “La actuación no poseía carátula en legal forma, no se presentaban con patrocinio los testigos, se pretendió dar carácter de imputada a la dicente sin fundamentación y la Fiscalía pretendió tomar interrogatorios a los supuestos testigos sin patrocinio jurídico.” Esto surge de la denuncia.

 La denuncia fue ratificada. Los magistrados denunciados fueron notificados conforme al Reglamento, y como medida preliminar, que fue opotunamente ratificada, se solicitó la causa penal para corroborar los extremos señalados.

 De la compulsa del expediente se pudo llegar a la conclusión de que no existieron tales irregularidades, que la cuestión introducida en la denuncia no configuró otra situación que no fuera la disconformidad de la denunciante con el resultado del expediente, por lo cual por unanimidad la Comisión propone al plenario se desestimen las actuaciones.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Procedemos entonces a la votación.

 Aprobado por unanimidad.

# 3.2.3) Expediente A-01-00018277-6/2018 “s/INFORME A DE A s/INC LEY 4895 (DDJJ2017)”.

**Dra. Ferrazzuolo.-** Estas actuaciones las tenemos todos los años. Se trata de un informe que se puso en conocimiento primero de la Presidencia y luego de la Comisión de Disciplina con relación a quienes no presentaron sus declaraciones juradas y/o respecto de quienes a pesar de ser intimados no han correspondido con el trámite.

 En esta ocasión se puso en conocimiento un solo incumplimiento, que es el de la doctora María Victoria López. En este caso se volvió a intimar a la funcionaria para que presentara su declaración jurada a través de la Comisión de Disciplina, y el requerimiento fue cumplido luego de dos o tres intimaciones.

 Por los hechos reseñados la Comisión entiende que más allá del cumplimiento formal o no con el ingreso de la declaración jurada a la autoridad de ética, corresponde abrir sumario y evaluar si esto de todas maneras no configura una conducta disciplinaria a ser sancionada.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Si nadie solicita la palabra, se somete a votación la propuesta formulada.

Se vota.

Aprobado por unanimidad.

# 3.2.4) Expediente SCD N° 085/18-0 “s/Denuncia Violencia Laboral -Ley 1225- (Actuación CM N° 13800/18)”.

**Dra. Ferrazzuolo.-** En este caso también vamos a reservar las identidades. Este es un expediente que ya había abierto la instrucción sumaria del plenario y vuelto a la Comisión se encomendó la instrucción del mismo a la doctora Lidia Lago, que luego de realizar distintas medidas probatorias, entre ellas testimoniales y algún que otro informe que debió ser requerido, concluyó que la denuncia formulada no podía ser corroborada por la prueba producida. Entonces informó a la Comisión que su postura era la de archivar las actuaciones y la Comisión por unanimidad adoptó el criterio de la instructora y propone al plenario archivar las actuaciones, tanto respecto de la magistrada como de la secretaria denunciada.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Tiene la palabra el consejero Vázquez.

**Dr. Vázquez.**- Señor presidente: yo voy a acompañar el dictamen de la Comisión. Simplemente quiero recordar que en ocasión del anterior trámite de este expediente voté por la desestimación de la denuncia formulada contra la doctora Danas y propuse la apertura de un sumario administrativo respecto de la denunciante.

 Creo que el resultado ratifica que la propuesta oportunamente formulada por quien habla era la correcta. Me parece -y lo remarqué en ese momento-, al momento de decidir la apertura de sumarios, el solo hecho de abrir un sumario implica una afectación; entonces, de la misma manera que hay que establecer tener el cuidado que marqué en el anterior tratamiento del punto respecto de la denuncia respecto de otro magistrado en cuanto a la producción de la prueba, también respecto de que exista sustento para la apertura de un sumario, porque el solo hecho de disponer ello implica una afectación.

 Voy a acompañar, insisto, la postura de la Comisión en cuanto al archivo y voy a solicitar que se extraigan actuaciones para evaluar el inicio de un sumario respecto de la agente.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- ¿Alguna otra intervención?

 Entonces, procedemos a la votación.

 Aprobado con las observaciones hechas por el consejero Vázquez.

# 3.2.5) Expediente A-01-00002593-9/2019 “s/Ruggeri, María Cristina s/Recurso art. 27 Ley 1903 (Expdte. CCAMP 2/2018)”.

**Dra. Ferrazzuolo.-** En este caso la Comisión interviene para dictaminar por el plenario se convierte en alzada de una sanción impuesta en el marco de la facultades de la Comisión Conjunta.

 En este caso se sancionó a María Cristina Ruggeri a diez días de suspensión por distintas faltas y hechos que se relatan. Todos tienen que ver con ausencias injustificadas o tardíamente justificadas o mal justificadas, así como llegadas tardes o retiros anticipados de su lugar de trabajo. Se interpuso el recurso que ingresó al trámite de la Comisión. Pasó por Jurídicos, que entiende que sin perjuicio de que es una decisión de la Comisión porque se trataría de revisar todo aquello que tiene que ver con la producción y la valoración de la prueba, Jurídicos dictaminó entendiendo que podíamos rechazar el recurso.

 Abocada la Comisión a decidir tomó una postura diferente por distintas razones. La primera, porque entiende que tanto el plenario como la comisión están abocados a revisar pura y exclusivamente la legalidad del proceso y no así la valoración de la prueba. En segundo lugar, porque si bien como marca la Dirección General de Asuntos Jurídicos existían otros métodos adicionales para comprobar los datos que la denuncia contenían, ninguno de los instructores están obligados a tomar distintos o más de un curso de acción, y esto queda a criterio de cada instructor, y esto fue así avalado no sólo por la jurisprudencia contencioso administrativa, sino por la Procuración del Tesoro. En este contexto nosotros entendimos que la prueba estaba reglamentariamente producida y corroboraba los dichos del instructor. En cuanto a la falta de proporcionalidad la explicación de cómo llegaron a la sanción que impusieron muestra la razonabilidad con la que aplicaron esa sanción. Puede ser discutida la sanción en sí misma, pero no el método que utilizaron y no hay ninguna normativa que les imponga ni ese ni otro método; entonces queda fuera de nuestra esfera.

 La resolución del recurso da al plenario 30 días prorrogables por 30 días más. Entonces, una vez que la Comisión dictaminó rechazar el recurso, se dio vista a Presidencia para que en el uso de sus facultades revisara si era necesario extender el plazo hasta llegar al plenario. Así se hizo por resolución de Presidencia 373/2019, la que debería ser ratificada conjuntamente con la postura que tome el plenario si es acompañando el dictamen de la comisión o en el sentido contrario.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Tiene la palabra el consejero Fernández.

**Dr. Fernández.**- En este caso me voy a abstener -ya hice los comentarios del caso-, obviamente haciendo la salvedad respecto al tema de la prórroga, que lo ratifico. Pero en cuanto al dictamen que propone la comisión me abstengo.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- En primer lugar, se vota la ratificación de la prórroga.

 Ratificada la prórroga, procedemos a votar.

 Se aprueba por mayoría con la abstención del consejero Fernández.

# 3.3) COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Tiene la palabra el consejero Vázquez.

# 3.3.1) Expediente A-01-00000703-6/2018 “s/Concurso N° 60/17-Juez de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas de la CABA-Impugnaciones”.

**Dr. Vázquez.-** Vamos a someter a consideración del plenario en el marco de las atribuciones que establece el artículo 33 del reglamento de concursos, que es el vinculado a la resolución sobre las impugnaciones presentadas por los concursantes al dictamen del jurado que calificó los exámenes escritos. Y en ese marco la Comisión, en el dictamen 6 de 2019 propone al plenario, por las razones que expone en los considerandos, rechazar las impugnaciones deducidas por los doctores Adolfo Javier Christen, Julio Rebequi, María Carolina De Paoli, Alejandro Foster, Alejandro Martín Pellicori, Rocío López Di Muro, Enzo Finnocchiaro, Mariano Javier Camblong, Karina Giselle Andrade, Alejandro G. Villanueva, Gabriela Cambria y María Teresa Doce.

 El dictamen es del 13 de marzo de 2019 y es lo que se propone al plenario: el rechazo de las impugnaciones al examen escrito por parte de los concursantes nombrados.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se somete a consideración.

 Se vota.

 Aprobado por unanimidad.

# 3.3.2) Expediente A-01-00004091-2/2019 “s/Concurso N° 61/17-Fiscal de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas de la CABA-Impugnaciones”.

**Dr. Vázquez.-** Vamos a someter a votación también la propuesta de la Comisión respecto de las impugnaciones al examen escrito, al dictamen del jurado respecto de los exámenes escritos, formulados por los concursantes Julio Rebequi, Martiniano Carlos Andrés Guerra, Matías Nicolás Morel Quirno, Maximiliano Gervasi, Mariano Jorge Cartolano, María Noel Fernández Rivera, Julieta Verónica Viola Villanueva, Juan Cruz Ártico, Marcelo Walter Muscillo y Sebastián Corral Galvano. Y también Sebastián Stoppani, Rocío Mercedes López di Muro y Cintia María Larregina.

 El dictamen de la Comisión tiene un voto de mayoría que propone el rechazo de todas las impugnaciones por las razones que fundan la postura de los integrantes de la Comisión, los consejeros Vanesa Ferrazzuolo y Raúl Alfonsín, y un dictamen de minoría, el que por supuesto voy a mantener -por eso lo aclaro- que propone el rechazo de las impugnaciones, excepto la de los concursantes Sebastián Stoppani, Rocío Mercedes López di Muro y Cintia María Larregina.

 Hago la aclaración porque mi voto va a ser en este sentido pero el dictamen de mayoría, que se pone a consideración, es el que votaron los doctores Ferrazzuolo y Alfonsín, que es el rechazo de todas las impugnaciones.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto. Existiendo entonces dos dictámenes, uno de mayoría y uno de minoría, procedemos a la votación del dictamen de mayoría.

 Aprobado, entonces, el dictamen de mayoría, haciendo la observación del doctor Vázquez en cuanto a su dictamen de minoría.

**Dr. Vázquez.-** Con respecto al punto siguiente, referido al Reglamento de Concurso para la Selección de Secretario Electoral del Poder Judicial de la CABA, fue excluido del orden del día, por lo cual lo vamos a tratar...

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** En Varios. La actuación sigueinte se va a tratar en Varios.

# 3.4) COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Pasamos entonces a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica.

 Tiene la palabra la doctora Bianco.

# 3.4.1) Actuación N° A-01-00004561-2/2019 “s/Convenio Marco de Cooperación con la Asociación Civil Foro de Mujeres”.

**Dra. Bianco.-** Esta es una actuación iniciada por la Presidencia de esta comisión. Se presentó un proyecto de convenio marco a firmarse entre este Consejo y la Asociación Civil Foro de Mujeres, también conocida como el Foro de Mujeres del Mercosur, con el objeto de procurar una real y clara capacitación al momento de igualar derechos entre los empleados de este Poder Judicial.

 Se eleva al plenario dictamen de comisión 12/2019 con voto unánime.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se vota.

 Aprobado por unanimidad.

# 3.4.2) Actuación N° A-01-0005525-1/2019 “s/Proyecto de Reglamento de Reconocimientos y Distinciones en el Consejo de la Magistratura de la CABA”.

**Dra. Bianco.-** Esta actuación está iniciada por la Presidencia de esta comisión. Se presentó un Proyecto de Reglamento de Reconocimientos y Distinciones en el Consejo de la Magistratura de la Ciudad. Habiendo advertido que faltaba el pase a Jurídicos, en el día de ayer se pasó a esa oficina, así que quedaría a estudio a las resultas de ese dictamen y después, al tratarse de un reglamento, pasará a la CAGyMJ.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Con la observación de que se pasa a Jurídicos, se va a votar el pase a estudio de este punto.

 Se aprueba unánimente el pase a Jurídicos.

# 3.4.3) Actuación N° A-01-00005722-9/2019 “s/Colocación de un Banco Rojo contra la violencia de género en las inmediaciones del Consejo de la Magistratura de la CABA”.

**Dra. Bianco.-** Esta actuación está iniciada por la Presidencia de esta comisión. Se eleva a consideración la colocación de un Banco Rojo contra la violencia de género en las inmediaciones del Consejo de la Magistratura de la CABA.

 Desde la Comisión se sugirió que dada la temática se podría hacer en el Centro de Justicia de la Mujer, pero le paso la palabra a la doctora Ferrazzuolo.

**Dra. Ferrazzuolo.-** Sí. Primero vamos a solicitar la autorización. Creo que el Centro no tiene más vereda. Tiene rampa doctor Milone, ¿no? Pero bueno, vamos a encontrar donde poner el banco, y si no, buscaremos donde colocarlo.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** En su interior.

**Dra. Ferrazzuolo.-** Lo podemos poner en su interior, sí. Me parece una buena propuesta. Sólo aclaro que las calles son pequeñas.

 *-El doctor Milone formula manifestaciones fuera de micrófono.*

**Dra. Ferrazzuolo.-** Íbamos a ir todos a pintarlo, doctor. Usted está convocado también. ¿Sabe pintar? (Risas.)

**Dra. Bianco.-** Está la propuesta para la colocación del banco rojo. Según si se aprueba o no se aprueba por este plenario, seguimos el curso o no de la actuación.

 Se pone a consideración del plenario el dictamen de comisión 14/2019.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se vota.

 Aprobado por unanimidad.

# 3.4.4) Actuación N° A-01-00005794-7/2019 “s/Declaración de Interés Institucional de las “Jornadas Argentino-Luso-Brasileñas de Daños y Violencia””.

**Dra. Bianco.-** Esta actuación está iniciada por el consejero Raúl Alfonsín, quien solicitó la Declaración de Interés Institucional de las “Jornadas Argentino-Luso-Brasileñas de Daños y Violencia” que se realizaron del 25 al 26 de abril de este año.

 Se eleva a plenario el dictamen 16 de 2019 con voto unánime.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se vota.

 Aprobado por unanimidad.

# 3.4.5) Actuación N° A-01-00006192-8/2019 “s/Talleres de Mejora Continua y Agilidad en el Poder Judicial de la CABA”.

**Dra. Bianco.-** Esta es una actuación sobre la realización los Talleres de Mejora Continua y Agilidad en el Poder Judicial de la ciudad.

 Esta comisión solicita que vuelva a la Comisión de Fortalecimiento para ampliar y ahondar más en la temática.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto.

 Por una cuestión formal, se vota el pase a estudio entonces.

 Pasa a estudio.

 Continuamos con el siguiente punto.

# 3.4.6) Actuación N° A-01-00006475-7/2019 “s/Proyecto denominado “Golpe de Martillo por la Equidad de Género en la Justicia””.

**Dra. Bianco.-** Esta actuación está iniciada por la Presidencia de esta comisión.

 Se pone a consideración el proyecto denominado “Golpe de Martillo por la Equidad de Género en la Justicia”, cuyo objetivo es tomar conciencia y promover los cambios en la participación activa de las mujeres en el Poder Judicial de la ciudad, simbolizando el camino que resta por recorrer en pos de lograr la igualdad de género y buscando remarcar la importancia que tiene el rol de la mujer en la Justicia.

 Se eleva para su consideración el dictamen de comisión 18 de 2019, solicitando se encomiende a la Presidencia de esta comisión la puesta en marcha y la convocatoria de las diferentes funcionarias.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se vota.

 Aprobado por unanimidad.

# 3.4.7) Actuación N° A-01-00006523-0/2019 “s/Declaración de Interés Institucional de la inauguración formal de la Sala de Audiencias del fuero Penal, Contravencional y de Faltas en el edificio de la calle Libertad 1042 de esta Ciudad”.

**Dra. Bianco.-** Esta actuación está iniciada por el consejero Vázquez y solicita la Declaración de Interés Institucional de la inauguración formal de la Sala de Audiencias del fuero Penal, Contravencional y de Faltas en el edificio de la calle Libertad 1042 de esta ciudad, que se realizó el pasado 28 de marzo, que fue acompañado por una jornada de juicio por jurados.

 Se pone a consideración el dictamen de comisión 19 de 2019, con voto unánime.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto. Lo sometemos a votación.

 Aprobado por unanimidad.

# 3.4.8) Actuación N° A-01-00006524-9/2019 “s/“Implementación Ley Micaela”.

**Dra. Bianco.-** Iniciada por la Presidencia de la Comisión se pone a consideración la aprobación del proyecto denominado “Implementación Ley Micaela” ante la existencia de convenios marco y específicos ya firmados con el Instituto Nacional de las Mujeres INAM. Se propone enmarcar dichas capacitaciones para fortalecer el compromiso de este Consejo contra la violencia de género.

 Recuerdo que el sindicato de AEJBA manifestó su voluntad de colaborar con estas capacitaciones y ser parte.

 Paso la palabra a la doctora Ferrazzuolo.

**Dra. Ferrazzuolo.**- Propongo que la implementación de la capacitación y todas aquellas tratativas que se tengan que enmarcar… A ver, la implementación de la Ley Micaela y las capacitaciones, cuando sean obligatorias para la ciudad tienen que contar con una estrategia de trabajo. Somos muchos. Hay muchos actores que están intermediando y la idea es empezar a trabajar esas estrategias. Mi propuesta, para sumar a la propuesta de la doctora Bianco y de la Comisión, es que este tema se realice a través de la Oficina de la Mujer y de Violencia Doméstica…

**Dra. Bianco.**- Y a través del…

**Dra. Ferrazzuolo.**- Sí, y a través del Centro de Formación Judicial.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** En consideración.

Se vota.

Aprobado por unanimidad.

# 3.4.9) Actuación N° A-01-00000814-8/2017 (GAC 29262/2017) “s/Programa Piloto de Tribunales de Tratamiento de Drogas (TTD)”.

**Dra. Bianco.-** Este tema fue iniciado por la Presidencia de la Comisión y tiene por objeto ofrecer el acceso inmediato a un tratamiento intensivo en el marco de un completo trabajo interdisciplinario y directa supervisión de un tribunal, de manera de facilitar el proceso de cambio y favorecer la adherencia del imputado a la rehabilitación.

 Es una actuación para poner en agenda el tema del tratamiento de drogas. Quiero aclarar que no es para la creación del Tribunal y atento los delitos transferidos a la ciudad desde enero de este año, debe agregarse tanto al quinto párrafo de los considerandos del dictamen 21/19 de la Comisión, como también en el último párrafo de la introducción del proyecto que fue presentado en diciembre del 17 la siguiente frase: “a excepción de los delitos comprendidos en el artículo 5º, incisos c) y e) de la ley 23.737”, que no estaba porque fue presentado antes de la transferencia.

 Pongo a consideración el dictamen.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se vota.

Aprobado por…

**Dr. Vázquez.**- Señor presidente…

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Perdón.

 Consejero Vázquez.

**Dr. Vázquez.**- Yo quería en este punto, más allá de votar favorablemente, proponer que se incorpore como uno de los juzgados que eventualmente podría estar en el programa piloto sea el de la doctora Cristina Lara, juzgado penal, contravencional y de faltas Nº 21 y en la elaboración que participe la Cámara en la medida en que una de sus áreas es la que interviene en los controles de suspensión de juicio a prueba.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Doctora Bianco.

**Dra. Bianco.**- Va a ser un gusto sumar a la doctora Lara al equipo de trabajo de investigación de la Comisión y también el asesoramiento de la Cámara, así que lo pongo a consideración con el agregado del doctor Vázquez.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Con el agregado del doctor Vázquez y la mención de la doctora Bianco, lo sometemos a votación.

 Aprobado por unanimidad.

# 3.4.10) Actuación N° A-01-00011709-5/2018 “s/Convenio Específico de colaboración recíproca y asistencia técnica con la AGIP entre los sistemas SADE del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y SIJ de este Consejo para el envío y la recepción de ejecuciones fiscales”.

**Dra. Bianco.-** Iniciada por la Secretaría de Innovación quien impulsó la suscripción de un convenio específico con la Agencia Gubernamental de Ingresos Públicos para el ingreso de demandas masivas de ejecuciones fiscales a través del Sistema Informático de Gestión Judicial EJE. Se prevé la carga de datos a través de un enlace informático entre el sistema SADE de la AGIP y el sistema EJE del Poder Judicial de la Ciudad.

 Cabe destacar que el convenio marco ya se firmó en 2008 y este sería un convenio específico. Se eleva al plenario el dictamen de Comisión Nº 22/19 con voto unánime para su consideración.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se somete a votación.

Se aprueba unánimemente.

# 3.4.11) Actuación Nº A-01-00008355-7/2019 “s/Propuesta de nombrar al Centro de Justicia de la Mujer, sito en Avda. Don Pedro de Mendoza N° 2689, del Barrio de La Boca, CABA, con el nombre de la Dra. Marta Paz”.

**Dra. Bianco.-** Iniciada por el presidente de este Consejo, el doctor Maques, quien elevó a consideración de la Comisión una propuesta para nombrar al Centro de Justicia de la Mujer, sito en Avenida don Pedro de Mendoza 2689 del barrio de La Boca con el nombre de la doctora Marta Paz, quien fuera titular de la Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica en el Poder Judicial y como todos sabemos incansable luchadora en cuestiones de perspectiva de género desde sus inicios.

 Se eleva al plenario para su consideración el dictamen Nº 24/19, con voto unánime.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se somete a votación.

Se aprueba de forma unánime.

# 3.4.12) Actuación N° A-01-00006500-1/2019 “s/Declaración de Interés, Auspicio Institucional y Colaboración en la Difusión del XXX Congreso Nacional de Derecho Procesal”.

**Dra. Bianco.-** Se trata de una actuación iniciada por el presidente de la Asociación Argentina de Derecho Procesal, por intermedio de la Unidad de Implementación de Justicia Por Jurados de este Consejo, y con la intervención del vicepresidente, doctor Fernández. Se solicita una declaración de interés y colaborando con la difusión por parte de este Consejo de la Magistratura del XX Congreso Nacional de Derecho Procesal que se realizará en la provincia de San Juan del 12 al 14 de setiembre de este año.

 Se eleva dictamen Nº 23/19 con voto unánime para su consideración.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se somete a votación.

Se aprueba de forma unánime.

**Dr. Fernández.**- Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Doctor Fernández.

**Dr. Fernández.**- Un pequeño comentario con relación a este expediente.

 Teniendo en cuenta la proximidad de las sesiones preparatorias que son para el día 23 de mayo, sugiero que podamos remitir con trámite expedito a la Oficina del Administrador.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Correcto.

 Con las observaciones del doctor Fernández y el voto unánime, quede definido el punto. Pasamos al siguiente.

# 3.4.13) Actuación Nº A-01-00008757-9/2019 “s/Declaración de Interés Institucional del evento denominado “XXIV Conferencia Anual de la International Association of Prosecutors”.

**Dra. Bianco.-** Se trata de una actuación iniciada por el fiscal general a cargo de la Fiscalía General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, doctor Luis Cevasco, quien solicita la declaración de interés institucional del evento denominado XXIV Conferencia Anual de la International Association of Prosecutors, organizada por el Ministerio Público Fiscal, a realizarse los días 15 y 16 de setiembre en el Centro de Convenciones de la CABA.

 Se pone a consideración el dictamen Nº 25/19.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Únicamente quiero comentar que el Consejo va a tener una participación activa en dicho evento en función de su importancia y del interés que corresponde para que participe este Consejo.

Se somete a votación.

Aprobado por unanimidad.

# 3.4.14) Actuación Nº A-01-00009823-6/2019 “s/Declaración de Interés Institucional de la presentación del libro “Un Camino hacia la Paz” de Dominique Roger”.

**Dra. Bianco.-** Se eleva a consideración de este plenario la solicitud de declaración de interés institucional de la presentación del libro “Un camino hacia la paz” de Dominique Roger, que se realizó en esta edición de la Feria del Libro y se llevó a cabo el 27 de abril conjuntamente con una muestra fotográfica.

 Se eleva dictamen de comisión Nº 26/19 a consideración del plenario.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- ¿Alguien quiere hacer uso de la palabra?

**Dr. Reynoso.**- Yo quería aclara que tal como lo hice en comisión voy a votar en contra de acuerdo a los argumentos a los que me remito, que no los voy a repetir acá. En ningún punto estoy en contra de la paz ni tampoco de la fotografía…

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Nos consta eso, doctor. Sabemos que usted es muy pacífico.

**Dr. Reynoso.**- Quería dejarlo a salvo por las dudas.

**Dra. Ferrazzuolo.**- Con la misma salvedad a favor de la paz yo me voy a abstener.

**Dra. Hers Cabral.-** Yo también me voy a abstener porque me parece como que se pierde un poco lo que implica ser declarado de interés por parte de este Cuerpo y no nos abocamos a que sea estrictamente con temas que tengan que ver con la Justicia y con la administración del Poder Judicial.

**Dra. Lago.-** Señor presidente: yo también me abstengo.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto.

 Procedemos entonces por la votación del proyecto.

 Con la constancia de la aprobación por mayoría y las abstenciones y las observaciones realizadas por cada uno de los consejeros, pasamos al punto siguiente.

# 3.4.15) Actuación N° A-01-00009939-9/2019 “s/Declaración de Interés Institucional del Seminario Internacional “Gobierno Judicial y Administración de la Justicia en Latinoamérica”.

**Dra. Bianco.-** Punto 3.4.15. Iniciada esta actuación por la Presidencia de esta comisión, se solicita la Declaración de Interés Institucional del Seminario Internacional “Gobierno Judicial y Administración de la Justicia en Latinoamérica”, que se llevará a cabo el día 20 de mayo del corriente año en el Salón Azul de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

 Se eleva a plenario el dictamen 27/19 con voto unánime.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se somete a votación.

 Aprobado por unanimidad.

# 3.4.16) Actuación N° A-01-00011759-1/2019 “s/Declaración de Interés Institucional de la Jornada Académica Derecho de las Víctimas”.

**Dra. Bianco.-** El punto 3.4.16 solicito sea sacado del Orden del día.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto. Pasa a estudio.

**Dra. Bianco.-** Muchas gracias.

# 3.4.17) Actuación N° A-01-00011764-8/2019 “s/ Declaración de Interés Institucional de las Primeras Jornadas Federales sobre Violencia Familiar”.

**Dra. Bianco.-** Esta es una actuación iniciada por la consejera Ferrazzuolo sobre la Declaración de Interés Institucional de las Primeras Jornadas Federales sobre Violencia Familiar, que se llevarán a cabo del 22 al 24 de mayo de este año en la ciudad de Córdoba.

 Se eleva a plenario resolución de Presidencia de Comisión número 2/2019.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se vota.

 Aprobado por unanimidad.

**Dra. Bianco.-** No hay más temas, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Muchas gracias, doctora Bianco.

# 4) Proyectos con intervención de dos o más Comisiones.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Pasamos al punto 4): Proyectos con intervención de dos o más comisiones.

 *-No se registran asuntos en este punto.*

# 5) Proyectos sin intervención de Comisiones.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Continuamos con el punto 5): Proyectos sin intervención de comisiones.

# 5.1) Actuación N° A-01-00009985-2/2019 “s/Sistema de Gestión de Calidad-Normas ISO”.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** El primero es el punto 5.1.

Informa el Vicepresidente, doctor Fernández.

**Dr. Fernández.-** En relación con este punto, sobre Sistema de Gestión de Calidad en las Normas ISO, esto es a partir de un convenio celebrado el año pasado con el Ministerio de Justicia de la Nación y que se encomendó a la Dirección de Calidad Institucional de este Consejo, que depende de la coordinación de la Vicepresidencia.

 Se llevaron a cabo las distintas tareas y acciones en relación con las normas de calidad. Vale aclarar que acá adentro del Consejo de la Magistratura, tanto el área del 0800 como la Secretaría Ejecutiva han participado de esta tarea, y también el juzgado del doctor López Alfonsín.

 Este documento que se pone a consideración es justamente para llegar al objetivo final, que es la certificación de las Normas ISO de estas áreas que se han presentado, así como de las próximas que también quisieran plantear la necesidad de certificar.

 Simplemente ese es mi informe. Lo pongo a consideración.

 Vale destacar que ha sido puesto a consideración de todos los consejeros y se han tenido en cuenta sugerencias, observaciones y consultas de cada uno de ellos, y hoy está para consideración del plenario.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Se vota.

 Aprobado por unanimidad.

# 5.2) Actuación N° A-01-00018600-3/2018 “s/Rendición de gastos Elecciones Colegio Público de Abogados”.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Pasamos al punto 5.2.

 Es una solicitud del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal sobre la restitución de los gastos sufragados proporcionalmente por dicha institución con motivo de las elecciones estamentarias que corresponden a los consejeros abogados y al jury de enjuiciamiento, realizados el 24 de abril de 2018 en la sede del Colegio.

 Tiene la palabra la doctora Ferrazzuolo.

**Dra. Ferrazzuolo.-** Yo voy a hacer una propuesta respecto de este expediente, y es que atento al contenido económico -porque están solicitando un reembolso- a que la cantidad de unidades de compra daría intervención del administrador y a que debe tener un trámite administrativo en lo que concierne a la reglamentación económica y contable, entiendo que debemos darle pase al administrador para que, en uso de sus facultades, le imprima al presente el trámite que corresponda dentro de su área.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Sometemos a votación la moción de la doctora Ferrazzuolo.

 Aprobado por unanimidad.

# 6) Ratificación de Resoluciones de Presidencia Nros. 1217/2018, 166/2019, 170/2019, 172/2019, 173/2019, 206/2019, 207/2019, 264/2019, 280/2019, 282/2019, 283/2019, 297/2019, 298/2019, 304/2019, 305/2019, 315/2019, 321/2019, 332/2019, 343/2019 y 374/2019.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Finalmente, vamos a considerar ahora la ratificación de las resoluciones dictadas por esta Presidencia.

 Voy a hacer una mención de los números de las resoluciones, dejando dos de ellas para el final a los efectos de que algún consejero haga la correspondiente intervención.

 La ratificación que se propone es de las siguientes resoluciones:

-1217/2018 (Reasignación de partidas 2018),

-166/2019 (Subrogancias de la Cámara Penal Contravencional y de Faltas),

-170/2019 (Declaración de Día Inhábil el 8 de marzo en todo el Poder Judicial de la Ciudad por el Día Internacional de la Mujer),

-172/2019 (Cierre ejercicio 2018),

-173/2019 (Encomienda firma de Convenio Red de Lenguaje Claro a la doctora Bianco),

-206/2019 (Modificaciones al convenio con el Poder Ejecutivo CABA y la Legislatura sobre Red de Lenguaje Claro),

-207/2019 (Impuesto a las Ganancias. Tratamiento Poder Judicial CABA),

-264/2019 (Subrogancia Juzgado PCyF 6),

-280/2019 (Evento Primer Encuentro Latinoamericano de Resolución de Conflictos),

-282/2019 (Subrogancia Sala III PCyF),

-283/2019 (Subrogancia Juzgado CAyT 3),

-298/2019 (Reasignación de partidas 2019),

-304/2019 (Adenda Acta acuerdo salarial 2018),

-305/2019 (Protocolo dinámico para implementación de la Ley Nº 24.447, de Trasplante de Órganos, Tejidos y Células),

-315/2019 (Subrogancia Sala III PCyF),

-321/2019 (Subrogancia Juzg. CAyT 24),

-332/2019 (Día Inhábil 21 de marzo. Paro gremial),

-374/2019 (Rectificación artículos 2º y 3º de la Resolución de Presidencia 207/19).

 Someto a votación la ratificación de esas resoluciones de Presidencia, para posteriormente tratar las otras.

**Dr. Vázquez.-** Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Sí. Hay dos que las voy a tratar por separado, que son las que…

**Dr. Vázquez.-** Las que no ha mencionado.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Son la 297/19, que es el Acta Acuerdo Salarial, y la 343/19, que es el convenio con CUCICBA.

 Por eso hice mención al principio que trataba las demás.

**Dr. Reynoso.-** Una sola cosita.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Sí.

**Dr. Reynoso.-** Tengo una duda.

 ¿La 373 no se incorporó, señor presidente?

 *-Varios consejeros hablan a la vez.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Esa la tratamos cuando se votó el tema Ruggeri.

**Dr. Reynoso.-** Perdón.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Y si ustedes disponen otra alternativa, yo supuse que como en estas no había ningún tipo de disconformidad, las votábamos y pasábamos a las otras dos.

**Dr. Reynoso.-** Sí, eso lo entendí. Pero se me había pasado la 373.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Ningún problema.

 Doctor Vázquez, lo escucho.

**Dr. Vázquez.-** Voy a votar por ratificar todas las que enumeró, salvo la 304, sobre la que voy a hacer una ratificación parcial.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** La adenda.

**Dr. Vázquez.-** Exactamente.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto.

**Dr. Vázquez.-** La adenda, con la salvedad de que no ratificamos el otorgamiento de sumas fijas.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Si usted quiere, en todo caso incorporamos esa a las otras dos.

**Dr. Vázquez.-** Exactamente.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** ¿Le parece bien?

**Dr. Vázquez.-** Me parece bien.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Me parece más prolijo.

**Dra. Lago.-** Señor presidente: yo voto en el mismo sentido.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Correcto.

 Vamos a votar primero aquellas resoluciones en las que estamos de acuerdo, es decir las que mencioné inicialmente. Y a las dos que faltan, que son la 297/2019, la 304/2019 y la 343/2019 las tomamos en segundo término. ¿Les parece bien?

 *-Asentimiento.*

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Votamos entonces las que mencioné en primer término.

 Aprobadas por unanimidad.

 Pasamos ahora a votar la 297/2019: Acta Acuerdo Salarial. Tiene la palabra el doctor Vázquez.

**Dr. Vázquez.-** Por lo que acabo de decir, y también para reducir, respecto de la 304…

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Las tomamos juntas: la 297 y la 304.

**Dr. Vázquez.-** …las ratifico parcialmente, excepto en lo atinente al otorgamiento de sumas fijas.

**Dr. Reynoso.-** Voto en el mismo sentido, señor presidente, que mi colega el doctor Vázquez.

**Dra. Lago.-** Y yo reitero que voto en el mismo sentido.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).-** Muy bien.

 Entonces, votamos esas resoluciones, con las observaciones formuladas por el doctor Vázquez, la doctora Lago y el doctor Reynoso.

Pasamos ahora a la resolución 343/19.

**Dr. Reynoso.**- Voy a votar en contra.

**Dra. Lago.**- Yo aclaro que me voy a abstener.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Votamos.

 Se aprueba por mayoría con la abstención de la doctora Lago y el voto en contra del doctor Reynoso.

 Pasamos a Varios.

# 7) Varios

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- En primer lugar tenemos la actuación N° A-01-00009837-6/2019 “s/Reglamento de Concurso para la Selección de Secretario Electoral del Poder Judicial de la CABA”.

 En primer lugar vamos a someter a votación para la incorporación por Varios de este punto.

 Se vota.

 Aprobada la incorporación por Varios. Una vez hecho esto, pasamos al tratamiento del punto. Informa el doctor Vázquez.

**Dr. Vázquez.**- Señor presidente: en oportunidad de la sanción de la ley 6031 que creó el Tribunal Electoral, en el artículo 32 de la misma ley se crea con carácter permanente en la órbita del citado Tribunal una secretaría electoral. Esa ley entrará en vigencia el 1º de enero de 2020. Ya fue convocado el concurso para cubrir el cargo de juez electoral y está en trámite el proceso de inscripción que vence el lunes de la semana próxima.

Conforme lo prevé la ley, al crear la secretaría electoral establece expresamente que su titular tiene que ser designado a través de un concurso público de oposición y antecedentes que debe reunir las mismas condiciones y requisitos establecidos en la ley orgánica del Poder Judicial para ser secretario de primera instancia. A raíz de esta disposición y a los efectos de poder cumplir en la medida que el tiempo nos permita con los plazos vigentes para que en esa oportunidad estén tanto en funciones el juez electoral como el secretario, en la Comisión consideramos oportuno elaborar un reglamento de selección específico y así fue propuesto al resto de los consejeros. Se analizó. Se aceptaron las observaciones que surgieron de los consejeros en las reuniones de trabajo y con esas propuestas de modificación al original remitido por los integrantes de la Comisión de Selección sometemos a consideración del cuerpo este proyecto de reglamento. Las modificaciones sugeridas son a los artículos 10 y 16.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Lo sometemos a votación.

 Se vota.

 Aprobado por unanimidad.

 No habiendo más temas…

**Dr. Fernández.**- Yo quiero hacer un comentario.

**Dr. Vázquez.**- Yo tengo otro tema.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Doctor Fernández.

**Dr. Fernández.**- Quería hacer un comentario con relación a este tema. Si bien descontábamos nuestro apoyo, como miembro de la Comisión de Administración vale destacar que los reglamentos deberían también pasar por la intervención de la Comisión de Administración, según sus misiones y funciones. Simplemente esto.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Correcto.

 Doctor Vázquez.

**Dr. Vázquez.**- Como integrante de la Comisión de Selección señalo que la premura de los plazos establecidos por la ley fue lo que motivó la propuesta de que el plenario en esta oportunidad incorpore por Varios esta cuestión, sin que eso implique desconocer o resignar ninguna facultad de la comisión, que además integro.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Formalmente decidimos incorporar el tema por Varios y luego lo votamos.

 Tiene la palabra el doctor Vázquez.

**Dr. Vázquez.**- También voy a solicitar que se incorpore por Varios un pedido formulado por el Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la CABA que es la declaración de interés de las 25 Jornadas Científicas de la Magistratura, organizadas por el Colegio de Magistrados, en el marco de la Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial que se van a desarrollar en el Centro Cultural Kirchner de esta Ciudad de Buenos Aires los días 13 y 14 de junio del corriente. La solicitud consiste en que se declaren de interés las jornadas tal como lo habrá de efectuar la Legislatura y conforme el programa académico. Participarán destacados juristas y una representación institucional importante de la Ciudad de Buenos Aires.

**Dra. Bianco.**- Señor presidente…

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- Tiene la palabra la consejera Bianco.

**Dra. Bianco.**- Como Comisión de Fortalecimiento quería consultar si este evento tiene alguna afectación presupuestaria.

**Dr. Vázquez.**- No, no. Expresamente el Colegio no le pide plata al Consejo.

**Dra. Bianco.**- Muchas gracias por la aclaración.

**Dr. Vázquez.**- De nada.

**Sr. Presidente (Dr. Maques).**- ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra?

 Se vota.

 Queda aprobado.

 Otro punto por Varios es una carta de intención que suscribió esta Presidencia sobre la implementación de políticas públicas de gobierno abierto, suscriptas en el mes de abril del corriente año con la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno Autónomo, la Subsecretaría de Gestión Estratégica y Calidad Institucional, el Gobierno de la Ciudad, el Ministerio Público de la Defensa, el Ministerio Público Tutelar y el Ministerio Público Fiscal, a fin de promover la cooperación entre las partes para avanzar en implementar políticas de gobierno abierto.

 Esto es una actuación que lleva el Nº A-01-0010718-9/2019.

 Someto a votación.

 Aprobado por unanimidad.

 No habiendo más temas para tratar y siendo las 11:20 damos por finalizado el plenario, agradeciendo la presencia y la colaboración de todos los señores consejeros. Muchas gracias.

 *-Es la hora 11 y 20.*